



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6241/2018

BITÁCORA: 16/G3-0450/07/18

Morelia, Michoacán, 25 de Julio de 2018

JOSE LUIS VARGAS VIEYRA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5492/2018 de fecha 21 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción del predio rustico denominado San Pedro, Morelia, S-16-053-PED-001/18, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 21.717 Metros cúbicos	4	1	4	20495974	20495977
Fracción del predio rustico denominado San Pedro, Morelia, S-16-053-PED-001/18, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.629 Metros cúbicos	1	5	5	20495978	20495978
Fracción del predio rustico denominado San Pedro, Morelia, S-16-053-PED-001/18, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 17.778 Metros cúbicos	3	6	8	20495979	20495981
Fracción del predio rustico denominado San Pedro, Morelia, S-16-053-PED-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 7.408 Metros cúbicos	1	9	9	20495982	20495982
Fracción del predio rustico denominado San Pedro, Morelia, S-16-053-PED-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 15.240 Metros cúbicos	2	10	11	20495983	20495984
Fracción del predio rustico denominado San Pedro, Morelia, S-16-053-PED-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 118.523 Metros cúbicos	12	12	23	20495985	20495996

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6241/2018
BITÁCORA: 16/G3-0450/07/18

Morelia, Michoacán, 25 de Julio de 2018

Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

